

BUIN, 24 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 567 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 404 de fecha 17 de Febrero de 2023, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Fernando Manuel Venegas Caroca, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 32
- Fotocopia Cédula de Identidad de Fernando Venegas Caroca
- Certificado Médico - Fernando Venegas, extendido por Sanasalud
- Receta Médica emitida por Sanasalud a nombre de Fernando Venegas
- Cotización N° 251 de fecha 02 de Febrero de 2023 Corporación Desarrollo Social Buin
- Liquidación de pago Pensión Gloria Pardo
- Certificado de Cotizaciones previsionales AFP Capital de Fernando Venegas
- Cartola Registro Social de Hogares

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 264 de fecha 20 de Febrero de 2023, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Corporación de Desarrollo Social de Buin, Rut la suma de **\$399.767.-** (trescientos noventa y nueve mil pesos) para aporte medicamentos, en beneficio de don **FERNANDO MANUEL VENEGAS CAROCA**, Cédula de Identidad con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.S. #P.B.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- Archivo SECMU